



	hospitalarias.	
Funciones Básicas 4:		Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.
• Participar en la implementación de mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales. • Participar en la implementación de mecanismos de control para el uso racional de los insumos en las unidades hospitalarias, • Participar en la elaboración y actualización del cuadro institucional de medicamentos y material de curación mediante la identificación de necesidades.		

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control y Supervisión

Función Principal 1:	Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de laboratorio clínico, de anatomía patológica, radiología e imagenología y bancos de sangre de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
Funciones Básicas 1:	
• Verificar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos para detectar desviaciones y proponer soluciones. • Detectar desviaciones en los procesos de atención médica y proponer soluciones. • Asesorar a los cuerpos directivos de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión. • Asesorar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.	

Función Principal 2:	Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, para verificar que cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación.
Funciones Básicas 2:	
• Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión y control integrales. • Efectuar tareas de supervisión integral de hospitales, de manera programada y extraordinaria. • Supervisar de manera integral los procesos de atención médica, los servicios de Odontología, farmacia y almacenes de las unidades médicas de manera programada y	



extraordinaria, así como la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento de las unidades médicas.

- Presentar propuestas innovadoras y efectivas en mecanismos de supervisión y control.

Función Principal 3:	Desarrollar acciones para fortalecer la referencia y contrarreferencia de derechohabientes o usuarios entre el primero y segundo nivel de atención acorde al catálogo de servicios y capacidad resolutive de las unidades médicas.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 3:

- Supervisar el cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Salud relacionada con los procesos de referencia y contrarreferencia de derechohabientes o usuarios entre los distintos niveles de atención médica.
- Analizar y evaluar la información mensual de las referencias y contrarreferencias realizadas por unidad hospitalaria a los distintos niveles de atención y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.
- Elaborar informe sobre la evolución de los procesos para conocimiento de las autoridades superiores y permita la toma de decisiones.

Función Principal 4:	Presentar necesidades de Insumos, medicamentos, y equipo médico en las unidades hospitalarias en base a las supervisiones realizadas
-----------------------------	--

Funciones Básicas 4:

- Identificar a través de la supervisión las condiciones de equipo médico en los servicios de imagenología, quirófanos, bancos de sangre, laboratorio de análisis clínicos, anatomía patológica, hospitalización, consulta externa, urgencias.
- Establecer necesidades de medicamentos en las unidades hospitalarias.
- Supervisar el almacenamiento, prescripción y uso de los medicamentos e insumos en las unidades hospitalarias.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica

Función Principal 1:	Desarrollar e implantar los lineamientos técnicos y normativos para la operación y control de los programas de vigilancia epidemiológica en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud.
-----------------------------	--